

-1-  
una



1 ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y En la ciudad de San Fran-  
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. cisco de Quito, capital -  
3 " YUKITEX, C. A. " de la República del Ecua-  
4 Presidente Administrador: dor, a los veinticinco -  
5 RODOLFO KAUFLEER BEAMT días del mes de Noviembre  
6 Gerente General: de mil novecientos seten-  
7 HERBERT BRANDHUBER ta y siete, ante mí, doc-  
8 Cuantía Indeterminada tor JORGE CAMPOS DELGADO,  
9 Di copias Notario Décimo Séptimo de  
10 este cantón, comparecen;  
11  
12 por una parte, el señor RODOLFO KAUFLEER BEAMT, casado, ecua-  
13 toriano, en su calidad de Presidente Administrador de la Com-  
14 pañia " YUKITEX, C. A. ", como consta del nombramiento que  
15 se agrega; y, por otra parte el señor HERBERT BRANDHUBER, ca-  
16 sado, austriaco, inteligente en el idioma castellano, en su  
17 calidad de Gerente General de la mencionada Compañia, según  
18 consta del nombramiento y Acta que se agregan. Los señores -  
19 comparecientes son: mayores de edad, residentes en esta ciu-  
20 dad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse,  
21 a quienes de conocerles, doy fe. y, dicen: que elevan a escri-  
22 tura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor  
23 es como sigue: - SEÑOR NOTARIO: - " En el Registro de Escri-  
24 turas Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la cual  
25 conste el presente acto de establecimiento de SUCURSAL y de  
26 Reforma de Estatutos de la Compañia Anónima " YUKITEX, C. A. "  
27 integrada por accionistas y capitales ecuatorianos; escritu-  
28 ra en la que intervenimos: RODOLFO KAUFLEER BEAMT y HERBERT -

BRANDHUBER, en nuestras calidades de Presidente Administra-  
dor el primero y de Gerente General el segundo de la menta-  
da Compañía, debidamente facultados para este efecto, según  
- consta de los nombramientos y Acta de Junta General que se  
- agregan como documentos habilitantes. En tales calidades, -  
a nombre de nuestra representada " YUKITEX, C. A. ", dejamos  
formal y solemne constancia de los acuerdos y resoluciones  
legítimas de la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
en las cláusulas siguientes que contienen los antecedentes  
y los acuerdos tomados por unanimidad de votos: - PRIMERA:-  
A N T E C E D E N T E S. - A título de antecedentes del -  
presente acto, tenemos a bien consignar los siguientes: - -  
P R I M E R O. - Según escritura otorgada en esta ciudad, -  
ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, de cinco de ju-  
nio de mil novecientos setenta y seis, se constituyó legal-  
mente la Compañía de Comercio "YUKITEX, C. A.", con domici-  
lio en la ciudad de Quito y un capital inicial de UN MILLON  
SETECIENTOS MIL SUCRES, ( \$ 1'700.000,00 ), dividido en mil  
setecientas ( 1.700 ) acciones de un mil sucres cada una -  
que fueron íntegramente suscritas por los constituyentes y  
pagadas al momento en su integridad.- El acto constitutivo  
fue aprobado por el señor Superintendente de Compañías, me-  
diante Resolución número cinco mil quinientos treinta y nue-  
ve de dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis;  
y luego de la publicación del correspondiente extracto le-  
gal, consta inscrito juntamente con la Resolución aprobato-  
ria en el Registro Mercantil de este cantón en el Tomo Cien-  
to siete, con número Ocho mil seiscientos ochenta y dos, en



1 fecha veinticuatro de junio del mismo año de su constitución,  
2 con lo que el acto de constitución quedó perfeccionado y se  
3 - dió inicio legal a la Compañía.- S E G U N D O. - Por con-  
4 venir así a los intereses de la Compañía y de sus accionistas,  
5 la Junta General Extraordinaria convocada especialmente para  
6 el efecto, con la asistencia de la totalidad del capital so-  
7 cial, en sesión celebrada en esta capital el diez de septiembre  
8 último, resolvió por votación unánime: a) aprobar la orga-  
9 nización y establecimiento de una Sucursal/<sup>primera/</sup>en la ciudad de  
10 Guayaquil; b) autorizar a los personeros para que determinen  
11 las condiciones o normas para su funcionamiento y todo lo -  
12 que se estime necesario y conveniente para la efectividad de  
13 la organización y funcionamiento de dicha Sucursal; c) apro-  
14 - bar la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Socia-  
15 les, a fin de fijar la forma o sistema de administración y  
16 dirección de las Sucursales que llegaren a existir, sea median  
17 te la designación de un Gerente o por la constitución de un  
18 Factor de Comercio; y, d) autorizar ampliamente a los dig-  
19 natarios de la Compañía para que eleven a escritura pública  
20 los acuerdos tomados, así como facultar al Gerente General  
21 para que efectúe todas las diligencias que sean menester -  
22 para alcanzar la aprobación y el perfeccionamiento del acto,  
23 sirviendo en uno y otro caso de suficiente constancia la co-  
24 pia del Acta a la Junta General que se agrega como habilitan-  
25 te.- ( Aquí el Acta ). - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
26 DE ACCIONISTAS DE " YUKITEX, C. A. ". - En Quito, día sába-  
27 do, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete,  
28 a las once y quince minutos de la mañana, en la sede social

*[Handwritten signature]*

de " YUKITEX, C. A. ", se hacen presentes los únicos accionis-

tas de la Compañía portando sus respectivos títulos de accio-

nes y que son: Vrenely Stadler de Brandhuber, portadora de -

mil acciones ( 1.000 ), de un mil sucres cada una (\$ 1.000,00),

Marcia Buitrón de Dávalos, portadora de cien ( 100 ) acciones

de igual valor; Rodolfo Kaufler Beamt, portador de cien accio-

nes del mismo valor; Ricardo Kaufler Erdstein, representado

por su apoderado especial Rodolfo Kaufler Beamt, según poder

que consta archivado en la Compañía, portando las doscientas

acciones ( 200 ) de igual valor que le corresponden; Ronald

A. Kaufler E., asimismo representado por su Apoderado espe-

cial Rodolfo Kaufler Beamt, portando también doscientas (200)

acciones del mismo valor que corresponden al nombrado; y, -

Claudio Stadler Cortés, portador de cien ( 100 ) acciones, -

como las anteriores de mil sucres cada una. - Asisten también

los Comisarios de la Compañía Fabián Landivar y Marcia Bui-

trón de Dávalos; así como el Gerente General, señor Herbert

Brandhuber. - La Secretaría registra y anota en el formulario

que se anexa a esta acta las acciones presentes. - Constata la

presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, esto

es de las mil setecientas acciones ( 1.700 ), totalmente li-

beradas que lo representan. - Se cuenta, por tanto, con la

presencia de los mil setecientos votos, esto es con la unani-

midad de accionistas, acciones y votos con derecho a concurrir. -

Sobre tal comprobación, los accionistas por unanimidad de vo-

tos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, ba-

jo la presencia del titular Rodolfo Kaufler Beamt y actuando

en la Secretaría el infrascrito Gerente General que certifi-

fues



ca. - Se da la lectura al texto de la convocatoria escri-  
 ta cursada con más de ocho días de anticipación a los señores Accionistas, quienes reconocen haberla recibido con tal anticipación y haberse encontrado conformes con los asuntos a tratarse y con la realización misma de esta reunión, con el objeto de conocer los siguientes asuntos que figuran en dicha convocatoria: - a) Sobre el proyecto de establecer y organizar una Sucursal de "YUKITEX, C. A." en la ciudad de Guayaquil a fin de operar en esa ciudad y con arreglo a las disposiciones vigentes: - b) Sobre la Reforma que es preciso introducir a los Estatutos Sociales, a fin de regular la forma en que se administrará y dirigirá la Sucursal o Sucursales que se funden; y, - c) Sobre la autorización que requieren los dignatarios para elevar a escritura pública los acuerdos que se tomen sobre los puntos precedentes y para que realicen todas las diligencias pertinentes en orden a su perfeccionamiento definitivo.- La convocatoria hace constar que de modo especial y singular se cita a los señores Comisarios de la Compañía como manda la Ley.- A mayor abundamiento, la Junta por unanimidad de votos aprueba una vez más el temario propuesto y por encontrarse en los supuestos del Artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías codificada por igual votación se tenga esta Junta como legalmente convocada, reunida y celebrada, para tomar decisiones válidas y plenamente eficaces, conforme lo autoriza la Ley.- La Presidencia pone a consideración el primer asunto de la agenda; y luego de breve deliberación, en la que se constata el acuerdo que existe entre los accio-

A vertical handwritten mark, possibly a signature or a large scribble, located on the left margin of the page.

1 nistas de estimar importante y de especial interés y ventaja

2 - para los intereses de la Compañía abrir el mercado de la Cos-

3 ta y singularmente el de Guayaquil para la distribución de

4 las máquinas YUKI y más líneas que la Compañía pueda repre-

5 sentar, la Junta por los mil setecientos votos presentes a-

6 prueba organizar y establecer una Sucursal de la Compañía en

7 la ciudad de Guayaquil, autorizando plena y ampliamente al

8 señor Presidente y al Gerente para que determinen las condi-

9 ciones o normas para su funcionamiento, y en especial las

10 siguientes: a) - Que la finalidad de la Sucursal será la -

11 misma que se señala en el Artículo Segundo de los Estatutos

12 de " YUKITEX, C. A. "; b) - El nombre o designación con -

13 -el que operará; c) - La suma o capital de operación presencial.

14 que se asigna para el cumplimiento de su finalidad de opera-

15 ciones; d) - La autonomía económica y administrativa que

16 tendrá la Sucursal con relación a la Matriz de Quito; e) -

17 La forma de Administración o Dirección de la Sucursal, bien

18 - sea por un Gerente, Socio o no, o por mediación de un factor

19 de Comercio asis-tido de Poder legal que contemple las facul-

20 tades que le correspondan; f) - La determinación del prin-

21 cipio de existencia legal de la Sucursal, que no será otro -

22 que el de la inscripción en el Registro Mercantil competente;

23 y, g) - En general, todo lo que se estime necesario y conve-

24 niente para la efectividad de la organización o Sucursal -

25 que se autoriza, debiéndose dar cumplimiento a los requisi-

26 tos de escrituración, aprobación, registro y publicación -

27 requeridos por la Ley. - Por ser asunto derivado o conexo,

28 la Junta aprueba también la moción presentada por la Accionis-



1 ta señora Marcia Buitrón de Dávalos, según la cual se facul-  
2 ta a los personeros de la Compañía en relación al estable-  
3 cimiento de la Sucursal en Guayaquil: a) - Autorizar se to-  
4 me en arriendo un local para el funcionamiento de la Sucur-  
5 - sal de la Compañía, el mismo que se hälla ubicado en la  
6 - calle Riobamba número setecientos seis ( 706 ) y que se -  
7 - lo considera adecuado para el efecto, facultandose: Uno ) -  
8 Que el cánón o pensión por los primeros seis meses sea de  
9 - siete mil sucres ( \$/ 7.000,00 ) mensuales y de Diez mil su-  
10 - crés ( \$/ 10.000,00 ) por los meses subsiguientes; Dos) - -  
11 Efectuar todas las adecuaciones o refacciones que se preci-  
12 sen en el local, en forma de hacerlo apto al funcionamien-  
13 to de la Sucursal, autorizandose invertir en tales adecua-  
14 ciones la suma de SESENTA MIL SUCRES ( \$/ 60.000,00 ), que -  
15 deberán deducirse de las pensiones de arrendamiento en la  
16 forma que se convenga con el propietario; y, b) - Autorizar  
17 a los personeros para que por esta vez designen la persona  
18 del Gerente, celebren el contrato que corresponda y fijen la  
19 remuneración o el sistema de retribución que se estime con-  
20 veniente. - La moción fue aceptada por unanimidad de votos,  
21 - y a petición de la Presidencia la Junta acepta por igual -  
22 pronunciamiento unánime dar su asentimiento para que la Ge-  
23 - rencia de la Sucursal sea confiada a la señora Laura Geno-  
24 veva Cortés de Durán, residente en Guayaquil y persona cono-  
25 cida y de confianza de la Empresa. - En <sup>a la decisión/</sup>atención/tomada -  
26 y ante la necesidad de consultar iguales creaciones en el  
27 futuro, se considera necesario establecer la forma de ad-  
28 ministración o dirección de las Sucursales que lleguen a -

A large, handwritten signature or scribble in black ink, extending vertically along the left margin of the page.

existir, por lo que a propuesta del señor Gerente General se aprueba por unanimidad de votos la siguiente reforma al Artículo Segundo.- De los Estatutos Sociales, consistentes en añadir un inciso que diga : " Las Sucursales que establezca la Compañía, serán administradas y dirigidas por un Gerente, Socio o no de la Compañía, designado por la Junta General de Accionistas, la que facultará a los personeros determinar las atribuciones y deberes que le correspondan asumir; o podrán también ser Administradas y dirigidas, por medio de un factor designado de común acuerdo por el Presidente Administrador y por el Gerente General, cuyas facultades se determinarán en el Poder que otorgarán al efecto dichos personeros con las formalidades y requisitos de Ley".

Se declara aprobada definitivamente la Reforma, que deberá insertarse en el Artículo Segundo como inciso último, con el carácter definitivo por haberlo así facultado el Artículo Treinta de los Estatutos Sociales. Se aborda el último asunto de la convocatoria, y al respecto se resuelve por votación unánime : a) - Autorizar plenamente al Presidente Administrador y al Gerente General para que eleven a escritura pública y hagan constar los acuerdos tomados en la presente Junta respecto a la creación y establecimiento de la sucursal en la ciudad de Guayaquil, así como las condiciones o normas que regirán su desenvolvimiento y actuación en conformidad con lo autorizado en esta reunión; y, b) - Facultar ampliamente al Gerente General para que, una vez otorgada la escritura de establecimiento de la Sucursal, realice todas las demás diligencias que sean menester para alcanzar la a-



1 probación y el perfeccionamiento definitivo del acto.- En  
2 uno y otro caso, será suficiente constancia de las presen  
3 tes autorizaciones, la que aparece en el texto de la presente  
4 acta . - Presentes en todo el curso de la reunión los se  
5 ñores Comisarios Fabián Landivar y Marcia Buitrón de Dá-  
6 valos, dejan constancia formal que no tienen ninguna obje-  
7 ción que hacer a lo acordado, toda vez que ello correspon-  
8 de a las atribuciones propias de la Junta General y que  
9 lo resuelto se entiende es de positiva utilidad y ventaja  
10 para la Compañía. - Concluidos los puntos de la agenda, es  
11 concedido un corto receso para que se formule esta Acta.-  
12 Restablecida la Junta con la presencia de todos los accionis-  
13 tas es leída esta reseña y puesta <sup>a/</sup> consideración resulta a-  
14 probada sin indicación ni modificación alguna.- Se levanta  
15 la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, firman-  
16 do en constancia todos los presentes, en unión del infras-  
17 crito Gerente General-Secretario, que certifica.- (firmado)  
18 Rodolfo Kaufler Beamt, Rodolfo Kaufler Beamt, Presidente Ad-  
19 ministrador, Accionista. - ( firmado) Vrenely S. Brandhu-  
20 ber.- Vrenely S. de Brandhuber, Accionista.- (firmado) --  
21 -Herbert Brandhuber, Herbert Brandhuber, Gerente General. -  
22 (firmado). Marcia de Dávalos. Marcia Buitrón de Dávalos, Ac-  
23 cionista-Comisario.- (firmado) Claudio Stadler. Claudio  
24 Stadler Cortés, Accionista. - (firmado) p. Ronald A. Kau-  
25 fler E., Accionista, (firma) Rodolfo Kaufler Beamt, Apodera-  
26 do. - p. Ricardo Kaufler E., Accionista, (firmado) Rodolfo  
27 Kaufler Beamt, Apoderado. -" ( Hasta aquí el Acta de la Jun-  
28 ta General Extraordinaria de Accionistas de " YUKITEX C. A.".-

Handwritten signature or scribble on the left margin.

1 SEGUNDA. - ESTABLECIMIENTO DE LA SUCUR

2 SAL DE "YUKITEX, C. A.": - Con tales anteceden-

3 tes, quienes comparecieron en la Junta General de

4 - la Compañía y de los accionistas, hacemos constar en legal

5 - forma el acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria

6 - de Accionistas celebrada el diez de septiembre último, en el

7 sentido de organizar y establecer una primera Sucursal en la

8 ciudad de Guayaquil y la reforma consiguiente del Artículo -

9 Segundo de los Estatutos Sociales. Cumpliendo con la deci-

10 sión unánime de los accionistas adoptada en la citada Junta

11 - General, conforme lo permite el Artículo treinta y tres de

12 la vigente Ley de Compañías Codificada y el Artículo Segundo

13 de los Estatutos Sociales, los comparecientes declaramos y

14 hacemos constar que se ha convenido y ordenado la creación

15 - de la Primera Sucursal de la Compañía YUKITEX, C. A., en -

16 - el Puerto de Guayaquil, por lo que formalmente la declaramos

17 organizada y establecida para todos los efectos y fines per-

18 - tinentes y en los términos, condiciones y normas que se fi-

19 - jan a continuación: - P R I M E R O. - Organízase y establé-

20 - cese una Sucursal de la Compañía " YUKITEX, C. A. ", en la

21 ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas. -

22 - S E G U N D O. - La Sucursal de " YUKITEX, C. A. ", tiene por

23 objeto realizar y desenvolver la misma actividad mercantil

24 - y los mismos actos que la Principal o Matriz, y más precisa-

25 mente: a) - la importación, distribución y venta de máquinas

26 de uso industrial para la producción de telas, tejidos, confec

27 ción de vestidos, etc.; b) - la representación de casas o

28 . empresas nacionales o extranjeras, en orden a la distribu-



1 ción y venta de equipos o maquinaria de uso artesanal o in-  
 2 dustrial; c) - mantener un centro de expendio de maquinarias  
 3 y artículos que adquiriera, represente o importe, y que cons-  
 4 tituyen su giro normal; y en general, estará facultada para  
 5 ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la  
 6 Ley que le sean necesarios para el cumplimiento de su fina-  
 7 lidad. - T E R C E R O. - La Sucursal que se organiza y esta-  
 8 blece en Guayaquil, operará bajo el nombre o designación de  
 9 " YUKITEX, C. A. " ( Sucursal de Guayaquil ), la que hará  
 10 constar necesariamente en todos los contratos y transaccio-  
 11 nes que se realicen. - C U A R T O. - Para los efectos del  
 12 giro o negocio que desarrollará la Sucursal de la Compañía  
 13 YUKITEX, C. A. en la ciudad de Guayaquil contará con los  
 14 recursos que sean necesarios. - Q U I N T O. - Para todos -  
 15 los fines de Ley consiguientes, la Sucursal que establece la  
 16 Compañía YUKITEX, C. A. en Guayaquil, asume y tendrá el -  
 17 carácter de establecimiento comercial dotado de autonomía  
 18 económica y administrativa en relación a la Oficina o Casa  
 19 Matriz de la capital de la República, a la que únicamente es-  
 20 tará obligada a rendirle cuenta quincenal de las operaciones  
 21 efectuadas y de la gestión cumplida, en los formularios y -  
 22 estados que le proporcionará la Principal, a la que correspon-  
 23 de su registro o anotación final en la Contabilidad General  
 24 de la Compañía.- La Sucursal de YUKITEX, C.A. en Guayaquil,  
 25 en ejercicio de su/  
 26 su/ autonomía económica y administrativa, podrá  
 27 realizar legítima y válidamente todos los actos y contratos  
 28 propios del giro normal de la Compañía, excepción hecha de  
 la adquisición o venta de bienes raíces o de constitución de

A large, stylized handwritten mark or signature located at the bottom left of the page, extending vertically from line 24 down to line 28.

1 hipotecas y derechos reales sobre los inmuebles que llegaren

2 a adquirirse. - S E X T O. - La Sucursal de YUKITEX, C.A. -

3 en Guayaquil, podrá ser administrada por un Gerente, socio o

4 no, designado por la Junta General de Accionistas, o por un

5 Factor nombrado por los Administradores de la Compañía, cuyas

6 facultades se determinarán en el Poder que otorgarán al efec-

7 to el Presidente y el Gerente General de la Sociedad "YUKI-

8 TEX, C.A." - S E P T I M O. - El tiempo o plazo de duración

9 de la Sucursal de YUKITEX, C.A. en el puerto principal será

10 el mismo que aún falta para el vencimiento del plazo de la -

11 Compañía y que se determina en el Artículo Tercero de los Es-

12 tatutos Sociales. - O C T A V O. - El principio de existen-

13 cia legal de la Sucursal de " YUKITEX, C.A. " en Guayaquil,

14 se contará a partir de la inscripción del presente instrumen-

15 to en el Registro Mercantil de ese puerto principal. - N O -

16 V E N O. - El Gerente Administrador de la Sucursal o el Fac-

17 tor que se designe deberá cumplir las instrucciones de carác-

18 ter general que se le impartan desde la Matriz para el mejor

19 desarrollo de las actividades y estará obligado a presentar

20 a consideración de los Personeros de la Compañía una Memoria

21 o Informe Anual de labores, en el que hará constar las sugerenc

22 cias y medidas que estime del caso deban adoptarse para el -

23 mejor logro de los objetivos sociales. - D E C I M O. - La -

24 personería jurídica o representación que en su caso corres-

25 ponda acreditar al Gerente Administrador de la Sucursal o al

26 Factor designado para dirigirla será establecido con el nom-

27 bramiento o el poder debidamente inscrito en el Registro -

28 Mercantil. - T E R C E R A. - R E F O R M A E S T A T U -



T A R I A. - Quienes comparecemos a esta escrituración, cum-  
 pliendo asimismo la decisión de la citada Junta General Extra-  
 ordinaria de Accionistas, en la calidad invocada y por los de-  
 rechos que representamos, hacemos constar en la presente es-  
 critura la reforma que, en razón de la creación de la Sucur-  
 sal antes referida y de las que puedan establecerse en el fu-  
 turo, ha sido considerada y aprobada con el carácter y fuer-  
 za definitiva al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales  
 y que deberá constar como inciso último de dicho artículo  
 con el siguiente texto: - " Las Sucursales que establezca la  
 Compañía, serán administradas y dirigidas por un Gerente, so-  
 cio o no, designado por la Junta General de Accionistas, la  
 que facultará a los personeros determinar las atribuciones y  
 deberes que le corresponden asumir; o podrán también ser ad-  
 ministradas y dirigidas, por medio de un Factor designado -  
 de común acuerdo por el Presidente Administrador y por el Ge-  
 rente General, cuyas facultades se determinarán en el Poder  
 que otorgarán al efecto dichos personeros con las formalida-  
 des y requisitos de Ley ". - La reforma precedente tiene el  
 carácter y valor de definitiva, por haber sido aprobada en  
 forma unánime por la Junta General en una sola discusión, y  
 por así facultarlo el Artículo Treinta de los Estatutos So-  
 ciales, por lo que en ulterior oportunidad se faculta su  
 codificación en el texto estatutario. - CUARTA. - C U A N -  
 T I A. - Los otorgantes dejamos expresa constancia que la -  
 cuantía de este instrumento es indeterminada, por su índole  
 o naturaleza limitada al establecimiento de una Sucursal y  
 reforma de los Estatutos Sociales. Dejamos constancia, ade-

*[Handwritten signature]*

más, que el acto se realiza al amparo de las exoneraciones tributarias vigentes en la legislación.- QUINTA.- A U T O R I Z A C I O N. - Los otorgantes dejamos constancia de hallarnos debidamente facultados para comparecer a la formalización de los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas de Yukitex, C.A.- según decisión de la misma Junta constante en el Acta que se acompaña.- Asimismo, dejamos constancia que el señor Herbert Brandhuber como Gerente General se encuentra facultado para realizar todas las gestiones necesarias al perfeccionamiento pleno del presente acto solemne.- Usted, señor Notario, se dignará hacer constar las demás declaraciones de estilo de Ley".-- (firmado) Juan Boada P., Doctor Juan Boada Pérez, Abogado. - Hasta <sup>aquí/</sup> la minuta y el Acta, quedan elevadas a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, la escritura que antecede, éstos se ratifican en ella, firmando conmigo, el Notario, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.--- (firmado) Rodolfo Kaufler Beamt.- (firmado) Herbert Brandhuber!- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- YUKITEX, C.A.- Casilla 4714-A Quito-Ecuador. - Quito, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.- Señor don Rodolfo Kaufler Beamt. Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo a bien llevar a su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de YUKITEX, C.A. realizada el día de ayer, lunes cinco del mes y año en curso, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo a bien elegir a usted, en las funciones de PRESIDENTE ADMINISTRATIVO de la



Compañía, por el período de tres años, esto es, hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, y hasta que sea legalmente reemplazado. - Este nombramiento me permito extenderlo por mandado de la mencionada Junta General y de conformidad con la Ley, para su inscripción en el Registro Mercantil y para todos los fines y efectos previstos en los Estatutos Sociales, otorgados ante el Notario Décimo Séptimo, Doctor Jorge Campos Delgado, el cinco de junio de mil novecientos setenta y seis e inscritos en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, Tomo ciento siete, el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. Muy atentamente, (firmado) Vrenely Brandhuber.- Vrenely Stadler de Brandhuber, Gerente General.- Señora doña Vrenely Stadler de Brandhuber. Ciudad.

Acepto y agradezco la designación de Presidente Administrador de YUKITEX, C.A.- Quito, a siete de julio de mil novecientos setenta y seis. - (firmado) Ilegible.- Rodolfo Kauler Beamt. - Sigue un sello en el que se lee: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil quinientos cincuenta y ocho del Registro de Nombramientos - Tomo ciento siete.- Quito, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.- Registro Mercantil, (firmado) Piedad O. - Gálvez, La Registradora, (Hay un sello). -----

YUKITEX, C.A.- Casilla 4714-A - Quito - Ecuador. - Quito, a dos de julio de mil novecientos setenta y siete. Señor Don HERBERT BRANDHUBER, Presente. - Muy señor mio: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "YUKITEX, C. A.", - celebrada en la presente fecha, con la asistencia de la to-

Handwritten signature or scribble on the left margin.

1 talidad del capital social, luego de aceptar la renuncia -  
2 irrevocable presentada por la señora Vrenely Brandhuber del  
3 - cargo de Gerente General y consignar su reconocimiento por  
4 - los servicios prestados, resolvió por unanimidad de votos nom  
5 brar a usted para el mentado cargo de GERENTE GENERAL de la  
6 Compañía, por el período que va hasta el treinta y uno de -  
7 julio de mil novecientos setenta y nueve y hasta que sea le-  
8 galmente reemplazado. - El presente nombramiento se extien-  
9 de, en cumplimiento de lo ordenado por la mencionada Jun-  
10 ta General y con arreglo a la Ley y a nuestros estatutos, pa  
11 ra su inscripción legal y para todos los fines y efectos -  
12 pertinentes, y de modo especial, en suficiente constancia -  
13 de la representación legal que, a nombre de "YUKITEX, C.A.",  
14 le corresponde ejercer, de conformidad con los Estatutos  
15 - Sociales contenidos en el acto constitutivo otorgado ante  
16 - el Notario Décimo Séptimo, Doctor Jorge Campos Delgado, el  
17 cinco de junio de mil novecientos setenta y seis, e inscri-  
18 tos en el Registro Mercantil de este cantón el veinticuatro  
19 del propio mes, con número cuatrocientos ochenta y cuatro y  
20 - Tomo ciento siete. - Me es grato llevar formalmente una -  
21 vez más a su conocimiento esta designación, y me sirve la  
22 - oportunidad para suscribirme, Muy atentamente, (firmado) -  
23 R. Kaufler. Rodolfo Kaufler Beamt, PRESIDENTE - ADMINIS'TRA-  
24 DOR. - ACEPTO Y AGRADEZCO NUEVAMENTE LA DESIGNACION DE GE-  
25 RENTE GENERAL DE "YUKITEX, C. A. " por el período indicado.  
26 Quito, a dos de julio de mil novecientos setenta y siete.-  
27 (firmado) Herbert Brandhuber. - Herbert Brandhuber, Gerente  
28 designado. - Con esta fecha queda inscrito el presente do-



1 documento bajo el número mil novecientos cuarenta y seis del  
 2 Registro de Nombramientos Tomo ciento ocho, Quito, a veinti-  
 3 nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.- Registro  
 4 Mercantil, (firmado) Piedad O. Gálvez, Registradora. - (Hay  
 5 un sello ). - Entrelíneas: primera.- a.- su.- VALE . -  
 6 Entrélineas: a la decisión - aquí . VALE.

7  
 8  
 9  
 10  
 11 Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confie-  
 12 ro esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y -  
 13 firmada en Quito, a veinticinco de Noviembre de mil novecien-  
 14 tos setenta y siete. ----



15  
 16 El Notario  
 17 J. B. Campos  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

Handwritten mark or signature at the bottom left of the page.

1 documento bajo el número mil novecientos cuarenta y seis del  
 2 Registro de Nombramientos Tomo ciento ocho, Quito, a vein -  
 3 tinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete. - Re -  
 4 gistro Mercantil, f) Piedad O. Gálvez, Registradora. - (Hay  
 5 un sello ). - Entrelíneas: - primera. - a. - su. - a la de-  
 6 cisión. - aquí. - Valen. ~~\_\_\_\_\_~~

7  
 8 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confie -  
 9 ro esta PRIMERA copia certificada, debidamente sellada y -  
 10 firmada en Quito, a veinticinco de Noviembre de mil nove -  
 11 cientos setenta y siete.



*Dr. Jorge Campos*  
*[Signature]*

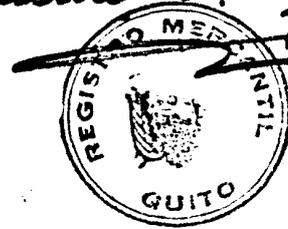
15 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la  
 16 Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 6939, de fecha  
 17 22 de Diciembre de 1.977, anoté al margen de la escritura públi-  
 18 ca de Constitución de la Compañía " YUKITEX, C. A." otorgada an-  
 19 te mí el cinco de junio de 1976, que mediante esta escritura pú-  
 20 blica de veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y -  
 21 siete otorgada también ante mí, la Compañía ha procedido a la -  
 22 apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil y reformar -  
 23 sus Estatutos, y que esta última escritura es aprobada en vir-  
 24 tud de la indicada Resolución. - Aprobación anotada también -  
 25 al margen de la escritura de 25 de Noviembre de 1.977.



*[Signature]*  
 Dr. JORGE CAMPOS DELGADO.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Seis mil novecientos treinta y nueve del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 22 de Diciembre de 1.977 bajo el número 16 del Registro Mercantil tomo 109.- No tomó nota al margen de la inscripción número 444 de 24 de Junio de 1.976 a Fm. 1354 del Registro Mercantil tomo 107.- que a archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de Establecimiento de Mercantil y Reforma de Estatutos de la Compañía "YUNEX S.A." celebrada el 25 de Noviembre de 1.977, ante el notario de este cantón Sr. Jorge Campos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero y cuarto de la citada Resolución, de conformidad al Decreto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el cantón bajo el número 166.- Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

*Guadalupe O. Galves*



En cumplimiento de la Resolución Nº 6939, expedida por el Superintendente de Compañías, en Quito, el 22 de Diciembre de 1.977, he inscrito esta escritura pública de fojas 2.422 a 2.440, número 443 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 1.562 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
 Valor pagado por este trabajo  
*S/. Ciento cincuenta ochenta y cinco / 100*